

**CONACYT**

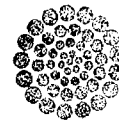
*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**



**CONACYT**

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



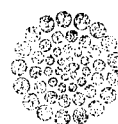
## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

### INDICE

#### Contenido

1. Introducción.
2. Antecedentes.
3. Marco Jurídico.
4. Misión.
5. Visión.
6. Objeto.
7. Atribuciones.
8. Estructura Orgánica.
  - 8.1 Dirección General.
    - 8.1.1 Subdirección Técnica.
    - 8.1.2 Dirección Académica.
      - 8.1.2.1 Subdirección de Investigación.
        - 8.1.2.1.1 Coordinación de Intercambios.
        - 8.1.2.1.2 Coordinación de Proyectos.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

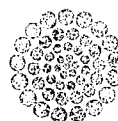


## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

### Contenido

- 8.1.2.2 Subdirección de Difusión y Publicaciones.
  - 8.1.2.2.1 Coordinación de Publicaciones.
  - 8.1.2.2.2 Coordinación de Difusión.
- 8.1.2.3 Subdirección de Docencia.
  - 8.1.2.3.1 Coordinación de Servicios Escolares.
- 8.1.2.4 Subdirección de Informática.
  - 8.1.2.4.1 Coordinación de Sistemas.
- 8.1.2.5 Subdirección de Bibliotecas.
- 8.1.3 Dirección de Vinculación.
- 8.1.4 Dirección de Administración.
  - 8.1.4.1 Subdirección de Recursos Financieros.
    - 8.1.4.1.1 Departamento de Presupuestos.
    - 8.1.4.1.2 Departamento de Contabilidad.
    - 8.1.4.1.3 Departamento de Servicios Generales.
    - 8.1.4.1.4 Departamento de Recursos Humanos.
    - 8.1.4.1.5 Departamento de Recursos Materiales.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

### Contenido

- 8.1.4.1.6 Coordinación de Archivo.
  - 8.1.4.1.7 Coordinación de Administración Financiera de Proyectos.
  - 8.1.5 Directores de Unidad Regional y Coordinadores de Programa Regional.
  - 8.1.5.1 Jefatura de Biblioteca.
  - 8.1.5.2 Jefatura Administrativa.
  - 9. Organismo Interno de Control
- Transitorios



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

### **1. INTRODUCCIÓN**

El presente manual tiene como finalidad dar a conocer de manera clara y objetiva su estructura orgánica, los diferentes niveles jerárquicos que lo conforman, las líneas de comunicación y de mando, así como un instrumento de referencia y consulta para los servidores públicos adscritos al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), respecto a su organización y funcionamiento, para lograr el mayor aprovechamiento de los recursos disponibles y el desarrollo eficiente de las funciones encomendadas.

El Manual de Organización contiene, información relativa a los antecedentes de la institución, misión, visión, atribuciones, el marco jurídico que regula su gestión y su organigrama, así como la misión y las funciones de cada una de las áreas que lo integran.

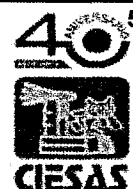
El presente documento se presenta atendiendo lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 59 fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 20 fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el Centro publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de octubre de 2006.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

### **2. ANTECEDENTES**

El Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) fue fundado en 1973 como "Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia" (CISINAH) mediante Decreto Presidencial de fecha 19 de septiembre de 1973 teniendo como única sede las instalaciones de la "Casa Chata" ubicada en la Ciudad de México con una incipiente estructura orgánica.

Con el transcurrir de los años el CIESAS se ha ido consolidando como una institución académica de alto nivel, que conjunta esfuerzos con otras instituciones de investigación y educación superior del país.

En 1980 adquiere mayor interés la investigación en el campo de la antropología social y ante la necesidad de contar con una institución capaz de realizar con mayor margen de aprovechamiento y eficacia, labores de investigación, así como preparar investigadores con especialidad en antropología social, se crea mediante Decreto presidencial de fecha 12 de septiembre de 1980 el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con objeto de fomentar la investigación científica y la formación de especialistas en el campo de la Antropología Social, sustituyendo al Centro de Investigaciones Superiores del Instituto Nacional de Antropología e Historia (CISINAH).

En el año 2000 con motivo de que la entonces Ley para el Fomento de la Investigación Científica y Tecnológica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 1999, disponía que las entidades paraestatales interesadas en ser reconocidas como Centros Públicos de Investigación, deberían revisar y actualizar sus instrumentos de creación, el Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social se reestructura mediante el Decreto presidencial publicado el 29 de agosto del 2000.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

El 11 de septiembre de 2000 mediante acuerdo presidencial, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, fue reconocido como Centro Público de Investigación por la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

A través del Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de abril de 2003 el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología se convierte como una entidad coordinadora del sector Ciencia y Tecnología en lugar de la Secretaría de Educación Pública.

Mediante Decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006 se reestructura el Centro de Investigaciones y Estudios en Antropología Social el año 2006 en virtud de que la Ley Ciencia y Tecnología, propone que los Centros Públicos de Investigación, deberán revisar y actualizar sus instrumentos de creación.

Actualmente la institución forma parte del Sistema de Centros CONACYT y cuenta con 6 sedes regionales desconcentradas de investigación y formación especializada ubicadas en seis estados de la república: Unidad Golfo (Con sede en Xalapa, Ver.), Unidad Occidente (Con sede en Guadalajara, Jal.), Pacífico Sur (Con sede en Oaxaca, Oax.), Unidad Sureste (Con sede en San Cristóbal de las Casas, Chis.), Unidad Peninsular (Con sede en Mérida, Yucatán) y el Programa Noreste (Con sede en Monterrey, Nuevo León).

De esta forma, el CIESAS ratifica su vocación de ser una institución de carácter tanto regional como nacional que le ha permitido incidir en el desarrollo de las ciencias sociales en diversos estados de la República, realizar investigaciones con enfoque regional, impartir programas de enseñanza especializados y colaborar tanto con instituciones académicas internacionales como nacionales y estatales.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

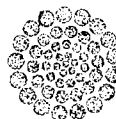
---

### **3. MARCO JURÍDICO**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

#### **LEYES**

- Ley de Ciencia y Tecnología.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal del Trabajo.
- Ley del Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Impuesto Sobre la renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Ley Federal del Derecho de Autor.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

### **CÓDIGOS**

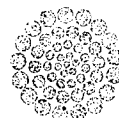
- Código Civil Federal.
- Código Financiero del Distrito Federal.
- Código Fiscal de la Federación.

### **REGLAMENTOS**

- Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

### **OTRAS DISPOSICIONES**

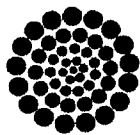
- Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.
- Decreto por el cual se reestructura el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

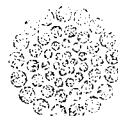
---

### **4. MISIÓN**

El CIESAS es un centro público de investigación federal con despliegue geográfico nacional que pertenece al sistema de centros CONACYT. Es una institución líder en Antropología social, Historia, Etnohistoria, Lingüística y otras ciencias sociales. El eje institucional es la investigación de la problemática social del país y la formación en el nivel de posgrado de nuevos investigadores sociales; los resultados de investigación se difunden mediante la publicación de libros, artículos especializados y la participación de los investigadores en foros académicos. Las actividades institucionales se articulan temática y nacionalmente en equipos especializados de profesores-investigadores que actúan bajo los principios de rigor científico, calidad y libertad académicas. Para favorecer la permanente actualización de los grupos de investigación en las ciencias que cultiva, el CIESAS favorece una vinculación internacional cada vez más intensa. En esencia, el centro busca contribuir, desde la perspectiva de las ciencias sociales, a la discusión y solución de los problemas sociales más urgentes del país.

### **5. VISIÓN**

El CIESAS ha logrado consolidar su liderazgo nacional en las disciplinas, temas y propuestas de solución a problemas de su competencia, debido a la calidad científica de los trabajos que realiza. Es una referencia obligada en la investigación en ciencias sociales a nivel nacional e internacional, debido a que lleva a cabo el análisis de las nuevas problemáticas sociales que ha detectado. La formación especializada de jóvenes investigadores, gracias a la reestructuración de los programas de posgrado, le permite la apertura de campos de investigación novedosos y de gran impacto social. La presencia



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

internacional de la institución se ha consolidado especialmente por la ampliación de su cobertura hacia América Latina, buscando ampliar la comprensión de los procesos sociales en varias escalas y la reflexión compartida con grupos de investigación internacionales. El CIESAS cuenta con una política eficiente para la difusión y divulgación del conocimiento que genera, así como con una sólida imagen institucional. La consolidación institucional se favorece con una gestión administrativa orientada por los criterios de transparencia y planeación participativa de los procesos internos.

### **6. OBJETO**

Realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones.

Derivados de su misión y visión, los objetivos que el CIESAS tiene como prioritarios son los siguientes:

1. Consolidar las capacidades institucionales de investigación y educación superior en antropología, etnohistoria, historia, lingüística y otras ciencias sociales, con presencia regional, nacional e internacional en sus ámbitos de competencia.
2. Potenciar las acciones en materia de investigación, docencia, difusión y vinculación de forma articulada y mediante una inversión integral enfocada en lo académico.
3. Impulsar la generación del conocimiento con pertinencia y relevancia tanto científica como social.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

Enfocar la praxis de la Institución hacia los problemas nacionales prioritarios que pueden estudiarse y atenderse a partir de la mirada de la antropología y las ciencias sociales.

### 7. ATRIBUCIONES <sup>1</sup>

En cumplimiento de dicho objeto, el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, además de las funciones establecidas en el Artículo 5, de su Estatuto Orgánico, contará con las siguientes funciones:

- Desarrollar e impulsar la investigación científica y realizar estudios en las disciplinas materia de su especialización, promover la innovación y procurar la mejor articulación social y contribuir a la solución de problemas nacionales, regionales y locales de nuestro país;
- Contribuir con el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología a que se refiere la Ley de Ciencia y Tecnología para asociar el trabajo científico y la formación de recursos humanos de alto nivel al desarrollo del conocimiento y a la atención de las necesidades de la sociedad mexicana;
- Formular, ejecutar e impartir enseñanza superior en programas para estudios de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado, así como cursos de actualización y especialización de personal profesional en los campos de su especialidad;

---

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 1º del Decreto de Reestructuración publicado en el D.O.F el 13 de octubre de 2006.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Otorgar diplomas y expedir constancias, certificados de estudio, grados y títulos relacionados con las actividades materia de su objeto, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;
- Difundir los avances en las disciplinas materia de su especialidad, así como publicar los resultados de investigaciones y trabajos que realice;
- Prestar servicios de asesoría, actuar como órgano de consulta y realizar estudios en las materias de su especialidad, cuando se lo soliciten el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, estatal o municipal o instituciones sociales o privadas, de conformidad con las políticas que fije el Centro y apruebe la Junta de Gobierno;
- Fomentar el trabajo en redes, nacionales e internacionales, tanto para la ejecución de proyectos de investigación, aplicación del conocimiento o formación de capital humano, así como para el desempeño institucional;
- Constituir, modificar o extinguir con el carácter de fideicomitente, los fondos de investigación científica, de conformidad con las reglas de operación que apruebe su Junta de Gobierno, así como los ordenamientos aplicables, en los términos y condiciones que señala la Ley de Ciencia y Tecnología; dichos fondos deberán registrarse ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- Promover y realizar reuniones y eventos de intercambio tanto nacionales como internacionales con instituciones afines;
- Otorgar becas y créditos educativos para participar en proyectos de investigación y demás actividades académicas;
- Otorgar reconocimientos, distinciones y estímulos a través de las disposiciones reglamentarias que para el efecto apruebe su Junta de



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

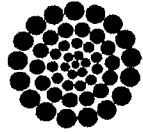
Gobierno, contando con la validación jurídica que, en su caso, realice la coordinadora sectorial;

- Vincularse con las organizaciones públicas y privadas de su entorno, de tal manera que los resultados de las investigaciones respondan de manera eficiente a las demandas de la sociedad y promover el establecimiento de centros de investigación con otros sectores;
- Colaborar con las autoridades competentes en las actividades de promoción de la metrología, el establecimiento de normas de calidad y la certificación, apegándose a lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; y
- Prestar los demás servicios y realizar las funciones necesarias para el cumplimiento de su objeto conforme a este decreto y otras disposiciones jurídicas aplicables.



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





**CONACYT**

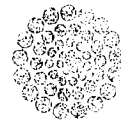
*Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS  
SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

**8. ESTRUCTURA ORGÁNICA.**



**CONACYT**

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

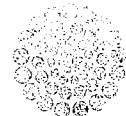
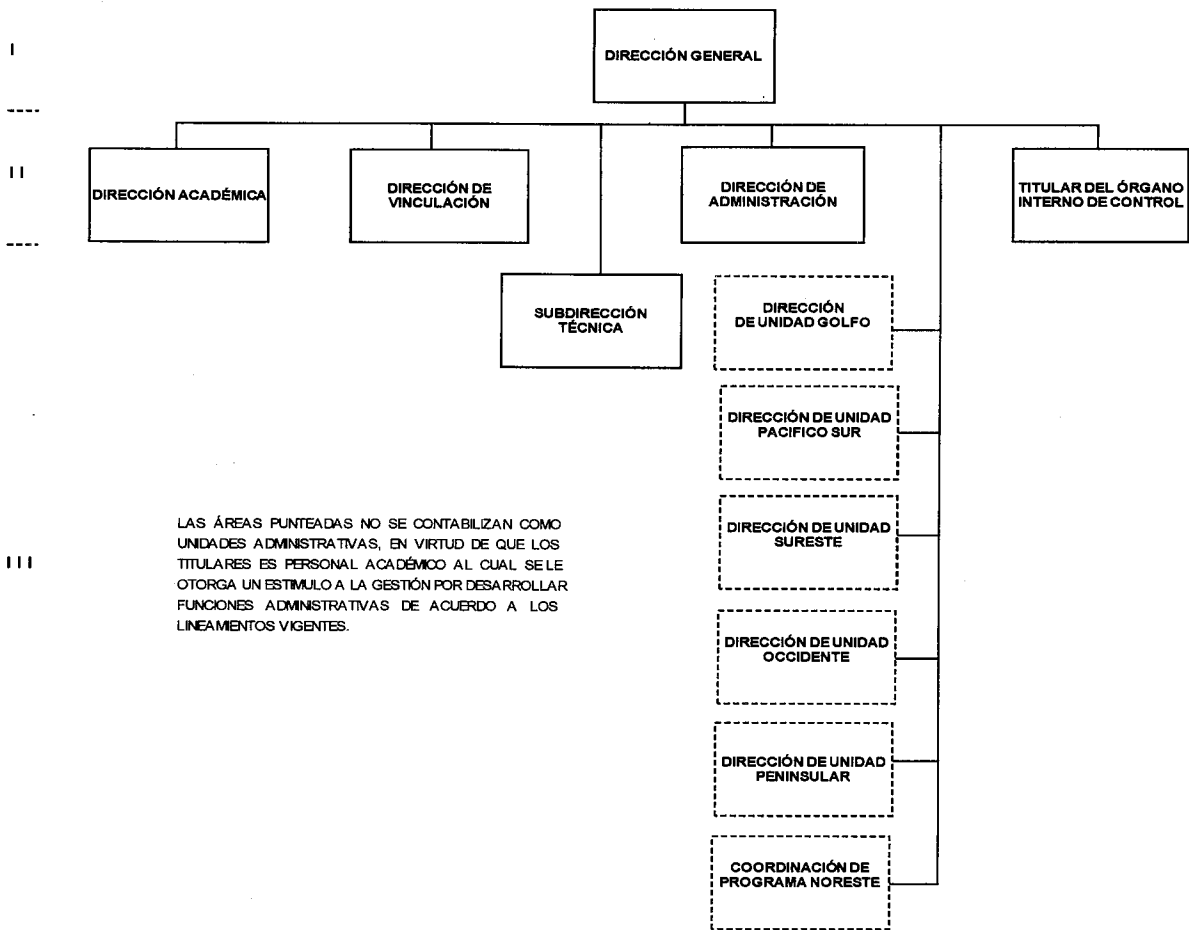
DIRECCIÓN GENERAL

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

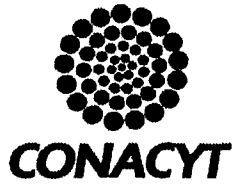


CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

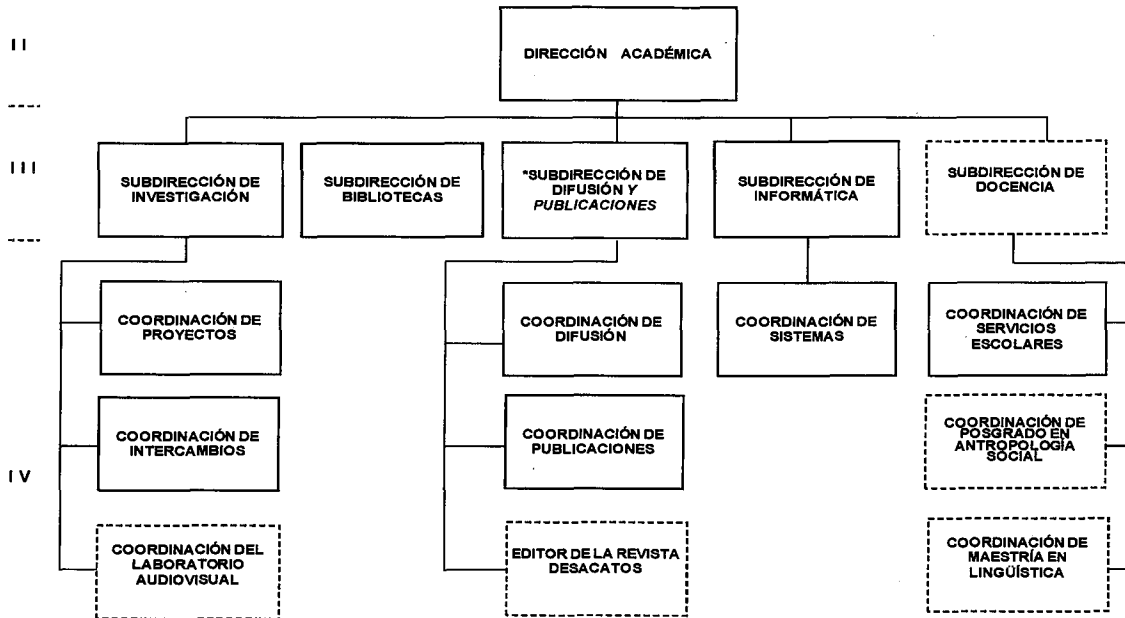
DIRECCIÓN ACADÉMICA

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013

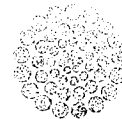


CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



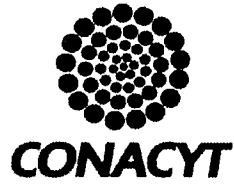
LAS ÁREAS PUNTEADAS NO SE CONTABILIZAN COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN VIRTUD DE QUE LOS TITULARES ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTÍMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---



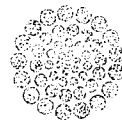
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN  
VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



II

DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN

 CONACYT  
Dirección Adjunta de Centro de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

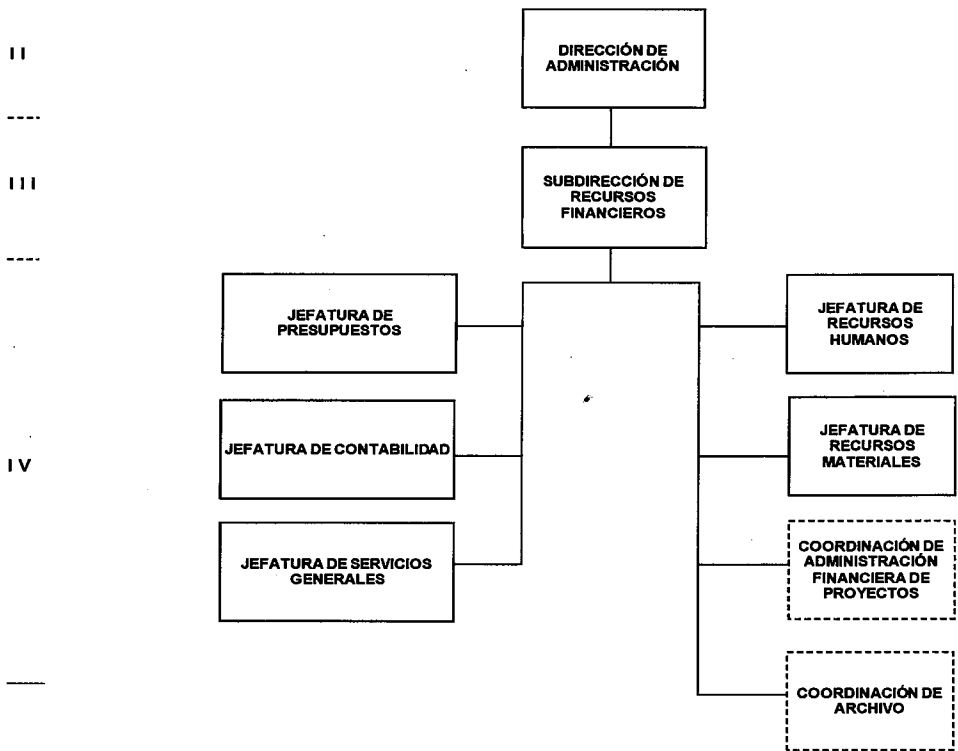
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013

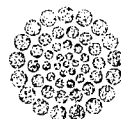


CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS Y SALARIOS.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

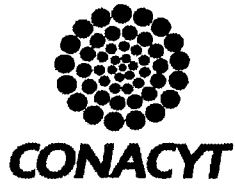
II

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

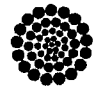


CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD GOLFO

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



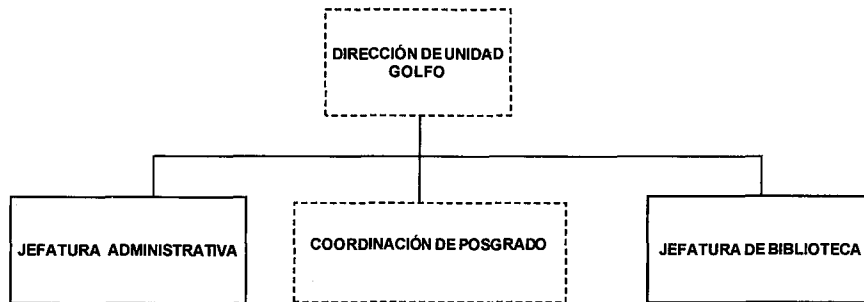
CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

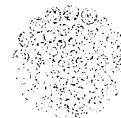
III

---

IV



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTIMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.

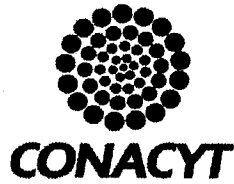


CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD PACIFICO SUR

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

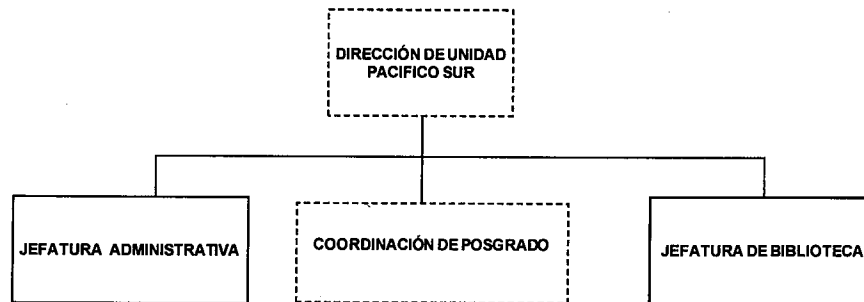
III

---

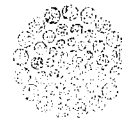
IV

---

---



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTIMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD SURESTE

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

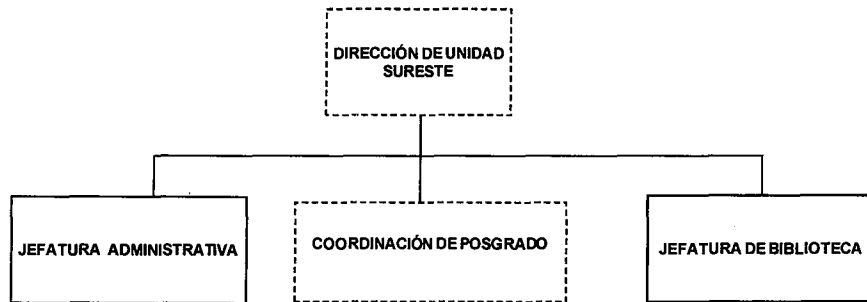
III

----

IV

----

----



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTÍMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD OCCIDENTE

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

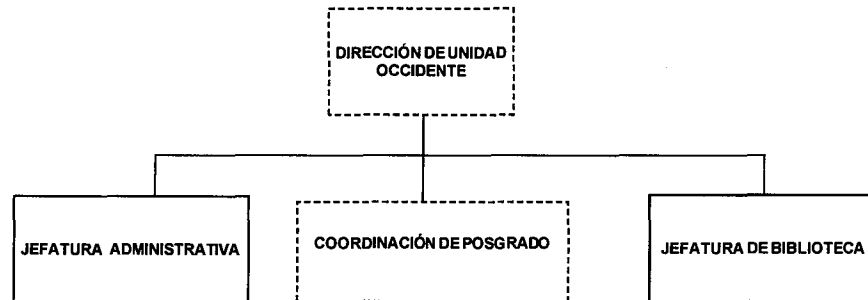
III

----

IV

---

----



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTIMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial







Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE UNIDAD PENINSULAR

VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013



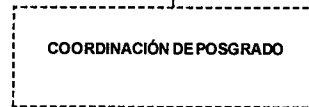
CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

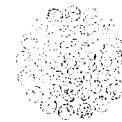
III



IV



EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTÍMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL  
COORDINACIÓN DE PROGRAMA NORESTE  
VIGENCIA: 1o. DE ENERO DE 2013

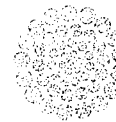


III

COORDINACIÓN DE PROGRAMA NORESTE

IV

EL ÁREA PUNTEADA NO SE CONTABILIZA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA, EN VIRTUD DE QUE EL TITULAR ES PERSONAL ACADÉMICO AL CUAL SE LE OTORGA UN ESTÍMULO A LA GESTIÓN POR DESARROLLAR FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

---

### 8.1 Dirección General.

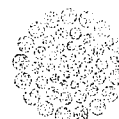
#### Funciones:<sup>2</sup>

La Dirección General del CIESAS, además de las funciones establecidas en el Artículo 20, de su Estatuto Orgánico, contará con las siguientes funciones:

- Administrar y representar legalmente al Centro, con facultades de dominio, administración, pleitos y cobranzas, aun aquellas que requieran cláusula especial. Tratándose de actos de dominio, se requerirá la autorización previa de la Junta de Gobierno;
- Celebrar toda clase de contratos, convenios y actos y otorgar documentos relacionados con el objeto del Centro;
- Otorgar, sustituir y revocar toda clase de poderes generales y especiales;
- Ejercitar y desistirse de acciones judiciales, inclusive en materia laboral y de amparo;
- Celebrar transacciones en materia judicial y comprometer asuntos en arbitraje;
- Formular denuncias y querellas, así como otorgar el perdón legal;
- Asistir con voz pero sin voto a las sesiones de la Junta de Gobierno;
- Cumplir y hacer cumplir el presente decreto, el estatuto orgánico, acuerdos y reglas aprobadas por la Junta de Gobierno;

---

<sup>2</sup> De conformidad con el artículo 20 del Decreto de Reestructuración publicado en el D.O.F el 13 de octubre de 2006.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



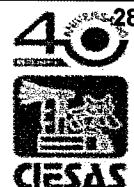
## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;
- Presentar a la Junta de Gobierno los proyectos de programas institucionales de corto, mediano o largo plazo, presupuestos, informes y estados financieros del Centro y los que específicamente le solicite;
- Proponer la estructura orgánica de las unidades administrativas del Centro, para el mejor desempeño de las funciones;
- Ejercer el presupuesto del Centro con sujeción a las disposiciones jurídicas, reglamentarias y administrativas aplicables;
- Suscribir, avalar y negociar títulos de crédito, previa autorización de la Junta de Gobierno. El Director General podrá aperturar ante cualquier institución bancaria cuentas de cheques o de inversión y librar cheques a favor de terceros o del propio Centro para el cumplimiento del objeto del mismo, sin la autorización expresa de la Junta de Gobierno;
- Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles del Centro;
- Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la fabricación, distribución o prestación del servicio;
- Presentar a la Junta de Gobierno para su aprobación y trámite correspondiente, el estatuto orgánico, las reglas de operación de los programas del Centro, así como la reglamentación interna en la cual se establecerán los objetivos, funciones y forma de organización;
- Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento del desempeño individual del personal científico, docente, técnico, administrativo y de apoyo conforme a metas y resultados, con el fin de asegurar el



Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

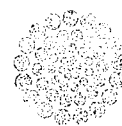


## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

cumplimiento de los objetivos institucionales y programas estratégicos aprobados por la Junta de Gobierno;

- Pactar las condiciones generales de trabajo del Centro, en apego a las disposiciones normativas aplicables;
- Proponer a la Junta de Gobierno, el nombramiento y, en su caso, la remoción de los servidores públicos que ocuparán los dos cargos inmediatos inferiores al de Director General;
- De acuerdo con los procedimientos vigentes, emitir los nombramientos del personal científico, técnico y administrativo del Centro;
- Acordar los nombramientos, contratos y remociones de los servidores públicos que se requieran para que el Centro cumpla con su objeto y cuya designación no sea competencia de la Junta de Gobierno;
- Presidir el Consejo Técnico Consultivo;
- Proporcionar la información financiera y administrativa que soliciten los comisarios públicos y el órgano interno de control;
- Presentar a la Junta de Gobierno la propuesta de convenio de administración por resultados y, una vez aprobado, informar periódicamente de los resultados alcanzados por la Institución;
- Informar a la Junta de Gobierno, dentro de las sesiones a que hace referencia el artículo 13 del presente decreto, sobre las actividades del Centro;
- Proponer a la Junta de Gobierno los procedimientos de planeación y evaluación de las actividades que realiza el Centro y presentarle la



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

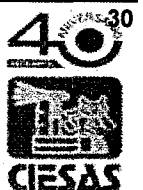
autoevaluación de resultados sustantivos, administrativos y financieros;

- Proponer a la Junta de Gobierno el uso y destino de los recursos autogenerados por la enajenación de bienes o la prestación de servicios, así como de los relativos a derechos de propiedad intelectual;
- Designar a quien lo represente durante sus ausencias temporales e informar a la Junta de Gobierno;
- Designar a quienes sustituyan a los funcionarios de los dos niveles jerárquicos inferiores al de Director General del Centro durante sus ausencias temporales e informar a la Junta de Gobierno;
- Promover la publicación y difusión de los resultados de los trabajos de investigación del Centro;
- Promover la participación del Centro en congresos, redes académicas, reuniones científicas y otros eventos de naturaleza académica;
- Asegurar la participación de los investigadores en actividades de enseñanza y otras inherentes a ésta;
- Suscribir los documentos que acrediten los grados académicos y reconocimientos emitidos por el Centro en el desarrollo de su objeto;
- Delegar en los funcionarios del Centro las atribuciones que expresamente determine, sin menoscabo de conservar su ejercicio directo;
- Celebrar contratos, convenios y alianzas estratégicas en el ámbito nacional e internacional con organismos e instituciones en áreas afines al Centro; y



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)

- Las demás que le delegue la Junta de Gobierno y las que deriven del presente decreto, del estatuto orgánico, normas y disposiciones jurídicas.

### 8.1.1 Subdirección Técnica.

Reporta a:	<b>Dirección General</b>
Se coordina con:	<b>Dirección de Académica.</b> <b>Dirección de Vinculación.</b> <b>Dirección de Administración.</b> <b>Directores de Unidad Regional.</b> <b>Coordinadores de Programa Regional.</b>

#### Funciones:

- Organizar y programar la agenda de actividades del titular de la Dirección General.
- Evaluar, analizar, turnar y dar seguimiento a toda la correspondencia interna y externa que se recibe en la Dirección General.
- Elaborar documentos de trabajo, informes, reportes y diagnósticos de gestión, entre otros.
- Elaborar oficios, comunicados, cartas y nombramientos que firma el titular de la Dirección General.
- Desarrollar la presentación del titular de la Dirección General de los informes de labores ante el Órgano de Gobierno, el Comité Externo de Evaluación y las diversas instancias y organismos con los que tiene relación el Centro.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial





Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología



## **MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL (CIESAS)**

---

- Coordinar las reuniones, visitas y presentaciones de funcionarios invitados por el titular de la Dirección General al Centro.
- Ser el enlace con las oficinas gubernamentales y las unidades regionales del Centro y la Dirección General e internamente con los funcionarios, investigadores y personal administrativo del Centro.
- Atención a investigadores y administrativos de la institución con el fin de atender, gestionar y/o turnar sus peticiones.
- Gestionar en las áreas internas del Centro la entrega de la información solicitada por las dependencias externas y darle seguimiento con el objeto de responder de manera ágil y confiable.
- Difundir a las otras áreas del Centro, información relevante que llega a la Dirección General relacionada con las tareas que realiza en Centro.
- Realizar con el apoyo de la Dirección Administrativa el control y seguimiento del pago de membresías en las diferentes instancias académicas nacionales y extranjeras en las que el CIESAS es miembro.
- Recopilar y analizar información emitida por organismos e instituciones a nivel nacional e internacional ligadas a las tareas sustantivas del Centro, a fin de coadyuvar en las actividades del titular de la Dirección General.
- Las demás que le encomiende el Director General, de conformidad con la naturaleza de su cargo.



CONACYT

Dirección Adjunta de Centros de  
Investigación

Dirección de Coordinación Sectorial

